



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AZUTÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 31 de enero de 2024, se expone al público la cuenta general de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar, presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Azután, 13 de febrero de 2025.–La Alcaldesa, Lorena Díaz Muñoz.

N.º I.-822